



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.944 / 2012.

ZAPALLAR, 11 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 21 Aseo Domiciliario, de fecha 11 de Mayo de 2012.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1028 de fecha 11 de Mayo de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 21 de Tesorería Municipal, a nombre de OSCAR DEL CARMEN FLORES ARMIJO, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	11.05.2012	\$ 17.491.
1	02.07.2012	\$ 10.000.
2	31.07.2012	\$ 10.000.
3	31.08.2012	\$ 10.000.
4	01.10.2012	\$ 10.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM? CTL / TES, SEC / JUR / ffd.-

